

**CONVOCATORIA PÚBLICA
NO.- OM-RM-CPAT-BI-01-2020**

Con base en las atribuciones que me confieren los artículo 59 fracciones X y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, y con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 59 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, 8 fracción I, 80 fracción II, 82 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, y en apego al Acuerdo emitido por el Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veinte en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se CONVOCA a todos los interesados en adquirir el bien inmueble que se detalla a continuación:

CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (M2)	VALOR COMERCIAL	USOS COMPATIBLES Y/O CONDICIONADOS
N5-009-003	LOTE 9 F.S. PORCIÓN 2 DE LA MANZANA S/M DEL EJIDO CUERNAVACA DE ESTA CIUDAD	30,000.00	\$ 2'903,000.00	HABITACIÓN EN UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR COMO TIPO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, ASÍ COMO INDUSTRIA

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Presentar propuesta por escrito, que contenga como mínimo:
 - El nombre completo de la persona que realiza la propuesta. La representación legal de personas físicas solo podrá realizarse mediante poder que conste en escritura pública, debiendo adjuntar copia certificada del mismo.
 - En caso de ser una persona moral, el nombre de su representante legal. En este caso deberá acompañar a su escrito copia certificada del acta constitutiva protocolizada ante notario público, con la que acredite la legal existencia de la sociedad, así como aquella en la que consten las facultades de representación.
 - Domicilio completo que incluya número telefónico.
 - Valor total de su oferta, expresada con número y letra, en moneda nacional, la cual no podrá ser inferior al valor comercial publicado en la presente convocatoria.
 - Firmada autógrafamente por el interesado o su representante legal.
 - Adjuntar fotocopia de una identificación oficial con fotografía del interesado o su representante legal, y del comprobante de domicilio.
- Entregar cheque de caja a favor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, como garantía de seriedad, equivalente al 10% del valor total de su propuesta, mismo que será devuelto en caso de no resultar beneficiado con la adjudicación.
- Incluir en un solo sobre cerrado el escrito al que se refiere el numeral 1 y el cheque de caja detallado en el numeral 2. El sobre deberá estar dirigido a Juan José Pon Méndez, Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y deberá escribirse en su exterior el nombre del interesado.

FORMA DE PAGO

- La forma de pago será de contado, en la que el que resultare ganador, tendrá un plazo máximo de tres días naturales a partir de la adjudicación, a efecto de cubrir la totalidad del precio que proponga en una sola exhibición.

PROCEDIMIENTO

- La recepción de propuestas, la apertura de los sobres y el acto de adjudicación, se llevará a cabo por el titular de la Oficialía Mayor en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta ciudad de Mexicali, a las 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, fecha en la cual los interesados deberán presentar el sobre cerrado a que se refiere el punto 3 de esta convocatoria. Este acto se realizará bajo el procedimiento de mejor postura, se analizarán las propuestas y se dará a conocer el nombre de quien resulte ganador de la presente convocatoria.
- El ganador será quien presente la mejor postura y en caso de que se presenten propuestas en igualdad de precio, se procederá a efectuar sorteo por insaculación.
- La adjudicación será por el bien inmueble descritos en la presente convocatoria.

GENERALIDADES

- Todos los gastos generados con motivo de la participación en el procedimiento, adjudicación, transmisión de dominio, y recepción física de los bienes, así como cualquier otro que se genere, será a costa del adjudicante; y,
- En relación a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la presente convocatoria, podrán ser aclaradas en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Calzada Independencia número 998, Centro Cívico, de esta ciudad y en el teléfono 5581600, extensiones 1686 y 1822 con Cesar Gerónimo Flores Monreal.

Mexicali, Baja California, a 31 de Julio de 2020.

**JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



**GOBIERNO
DE MEXICALI**